



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2068 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Agosto 25 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por el contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldía de fecha 25/08/2014, en el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/07/2014), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

RESTAURANT DIURNO (CLASE C-1)

(NO LIMITADA)

<u>Nombre</u>	<u>Rut. N°</u>	<u>Roles N°</u>	<u>Dirección</u>
Felipe Garrido Muñoz	13.567.071-5	2001076 4000174	Carlos Niemy N° 14 Local 2, Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.